

Octubre de 2016

La Proliferación de Armas Pequeñas y Municiones



Tabla de Contenido

Glosario	4
Resumen Ejecutivo	5
1. El Alcance y la Extensión.....	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Respuesta a cuestionario	6
1.3 Objetivos.....	7
2. Diseño de la Investigación.....	7
2.1 Metodología	7
3. Estado del Problema	7
3.1 Uso Legítimo	8
3.2 Transporte legítimo	9
3.4 Criminalidad	9
3.5 Pago.....	10
3.6 Métodos y Técnicas.....	11
4. Controles.....	12
4.1 Fronteras - Funcionesy Responsabilidades.....	13
4.2 Distribuidores - Funcionesy Responsabilidades	13
4.3 Propietarios - Funciones y responsabilidades	14
4.4 Métodos - Detectar y Disuadir	15
5. Nuevos y Otros Informes.....	14
5.1 Jamaica Observer Newspaper	14
5.2 The Kaieteur Online News	14
6. Análisis / Hallazgos.....	16
7. Desafíos	21
8. Recomendaciones.....	22
9. Conclusión	23
Anexos.....	24

Glosario

Municiones	Las municiones se definen como balas, proyectiles, proyectiles, proyectiles, balas, cartuchos, cartuchos, municiones usadas con Armas Pequeñas (<i>Conferencia de Revisión de Armas Pequeñas de 2006 de las Naciones Unidas</i>)
ATT	Tratado de Comercio de Armas.
Calificación	El acto de estampado de forma permanente o la fijación de armas pequeñas y ligeras, o de sus piezas y componentes, con al menos una marca de identificación única, típicamente un número de serie, con el fin de proporcionar información sobre el origen y la historia del arma.
SALW	Armas Pequeñas y Ligeras
Arma de fuego portátil	Armas de fuego portátiles diseñadas para uso individual, que incluyen, entre otros, revólveres y pistolas autocargables, rifles y carabinas, ametralladoras, rifles de asalto y ametralladoras ligeras (<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Armas Pequeñas de 2006</i>)
Rastreo	El proceso de usar un número de serie u otra información de identificación, de un arma para realizar un seguimiento de su movimiento - desde el fabricante o importador - a través de la cadena de distribución (mayorista, minorista, transferencia) a la persona o entidad que la adquirió.
Tráfico	La importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de una Parte de Estado al de otra Parte de Estado, si cualquiera de las Parte de Estado interesadas no lo autoriza.
UN	Nación Unida
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resumen ejecutivo

La proliferación de armas pequeñas y municiones es de creciente preocupación ya que se utilizan estas armas para destruir la vida e impiden el desarrollo socio-económico de los países. Existen implicaciones de seguridad nacional para estas pequeñas jurisdicciones miembro si no se controla el movimiento transfronterizo ilegal de armas pequeñas y municiones.

Este estudio examina la proliferación de armas pequeñas y municiones dentro de la región y trata de obtener una apreciación de la magnitud del problema, las medidas de control aplicadas y las vulnerabilidades que puedan existir dentro de los sistemas individuales. En conclusión, se harán recomendaciones con vistas a mejorar los mecanismos actuales.

1. El alcance y la magnitud

1.1 Antecedentes

Las armas pequeñas y municiones se han convertido en las armas preferidas en conflictos en todo el mundo y ocupa un lugar destacado en los crímenes. Se han sugerido una serie de mecanismos de control para la implementación, en un intento de aliviar esta situación. Las pequeñas jurisdicciones se enfrentan constantemente a los desafíos en la vigilancia de manera eficaz de la proliferación de armas pequeñas y municiones. ¹

El Grupo del Grupo de Acción Financiera (GAFIC) sobre Riesgo, Tendencias y Métodos (CRTMG) ha optado por realizar esta encuesta con el fin de obtener una mayor penetración en el alcance del problema, a que sus miembros se enfrentan.

¹ http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-43.pdf

1.2 Respuesta al cuestionario

La tabla a continuación muestra países que proporcionaron respuestas al cuestionario de los 27 miembros del GAFIC:

Países Miembros	Yes	Países Miembros	No
Anguila	✓	Antigua y Barbuda	✗
Barbados	✓	Aruba	✗
Belice	✓	Bahamas	✗
Islas Caimán	✓	islas Bermudas	✗
Dominica	✓	Islas Vírgenes Británicas	✗
Guatemala	✓	Curazao	✗
Jamaica	✓	República Dominicana	✗
Montserrat	✓	El Salvador	✗
San Cristóbal y Nieves	✓	Granada	✗
San Martín	✓	Guayana	✗
San Vicente y las Granadinas	✓	Haití	✗
Trinidad y Tobago	✓	Santa Lucía	✗
Islas Turcas y Caicos	✓	Surinam	✗
Anguila		Venezuela	✗
	48%		52%

1.3 Objetivos

Los objetivos principales de este proyecto es desarrollar un informe regional sobre tipologías relacionadas con la proliferación de armas pequeñas y municiones e identificar los efectos que tienen estas actividades en las jurisdicciones miembros, incluyendo cualquier posible nexo con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Los objetivos específicos son:

1. Identificar las leyes que están vigentes para contrarrestar la proliferación de armas pequeñas y municiones;

2. Identificar a nivel regional, la magnitud de la situación;
3. Examinar las capacidades de lucha de respectivas jurisdicciones;
4. Identificar el nivel de cooperación internacional específica a las armas pequeñas y municiones;
5. Identificar los posibles vínculos entre la proliferación de armas pequeñas y municiones y lavado de dinero y / o financiamiento del terrorismo; y
6. Hacer recomendaciones, si es necesario, para la mejora de la legislación y otras medidas para contrarrestar la proliferación de armas pequeñas y municiones.
7. Identificar las señales de advertencia con el fin de advertir al público en general; y
8. Formular recomendaciones, si es necesario, para mejorar la legislación para contrarrestar la proliferación de armas pequeñas y municiones.

2. Diseño de la Investigación

2.1 Metodología

Este estudio tiene la intención de incorporar un enfoque de método mixto en el examen de la literatura; y los datos estadísticos obtenidos a partir de las respuestas a los cuestionarios. También se llevaron a cabo entrevistas con el Sr. Christopher Orcinolo, Asesor Regional de Armas de Fuego, Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) con sede en Trinidad y Tobago. Se utilizó este enfoque para determinar los mecanismos de control y compararlos con las estadísticas con el fin de determinar la magnitud de la proliferación de armas pequeñas y municiones dentro de la región.

3. Estado del Problema

En diciembre de 2015, el equipo del proyecto distribuyó un cuestionario a los miembros del GAFIC en busca de información que cubre el período de 2010 a 2015. Se solicitaron a los encuestados para proporcionar la información sobre la proliferación de armas pequeñas y municiones dentro de su esfera individual.

Un tercio de los Estados miembros respondieron. Si bien ninguna jurisdicción fabrica ya sea o armas pequeñas o municiones, la mayoría (incluya el porcentaje) de los encuestados informaron que existen dentro de su respectiva jurisdicción un problema de armas pequeñas o municiones.

La información recibida indica que las armas pequeñas y municiones tienen un impacto directo en el aumento de la tasa de criminalidad en los países miembros. Los informes regionales e

internacionales destacaron las tasas altas de homicidios en los estados miembros del GAFIC resultante de delitos con armas de fuego

Hay varios mecanismos de control establecidos que ayudan en la interceptación, investigación y persecución de las armas pequeñas y las actividades relacionadas con la munición. Estos incluyen, pero no se limitan a:

- legislación de arma de fuego;
- unidades especiales de investigación criminal;
- unidades de inteligencia;
- grupo de trabajo conjunto;
- uso de los escáneres en los puertos;
- aumento de búsquedas de azar y específicas;
- perros rastreadores de armas pequeñas y municiones;
- memorando de entendimiento (nacional e internacional); y

3.1 Uso Legítimo

En toda la región, las armas pequeñas son propiedad y / o utilizadas por las fuerzas del orden (LEAs) en el ejercicio de sus funciones; así como los miembros del público para la caza recreativa; y, en algunos casos, en la protección de vidas y bienes. Estas licencias suelen ir acompañadas de condiciones relacionadas con el almacenamiento, el transporte, la ocultación y el uso.

En todos los países examinados, existe una legislación que hace que sea un delito tener un arma de fuego sin licencia en su posesión; o estar en posesión de arma de fuego y municiones, sin ser el titular de un permiso de arma de fuego, para el arma de fuego específica. Además, también existe una legislación para permitir la venta legítima de armas de fuego y municiones.

3.2 Transporte legítimo

Las armas pequeñas entran en los respectivos países, principalmente a través de la carga aérea y permanece bajo la supervisión del Departamento de Aduanas (Aduanas) hasta la entrega a la Policía para su custodia y distribución apropiada (legítimo).

Los vendedores de armas de fuego o ciudadanos con licencia de armas de fuego pueden importar armas de fuego, siempre que hayan obtenido la licencia de importación correspondiente.

Figura 1 - Las armas de fuego y municiones vendidas legalmente²

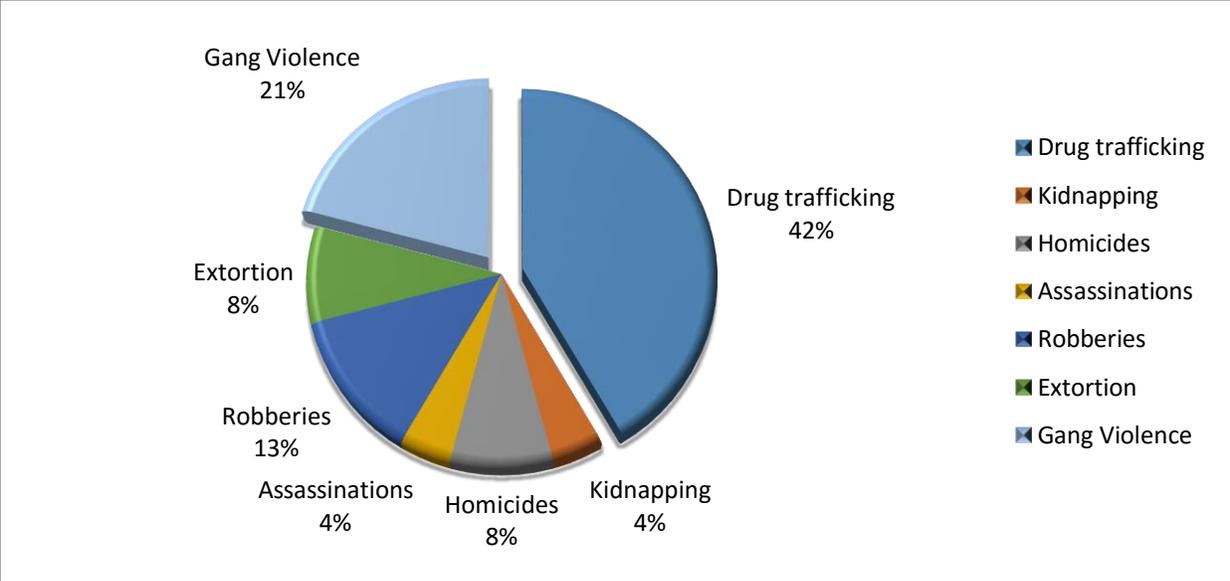
Informe detallado	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Armas pequeñas vendidas	67	74	58	45	54	4
Municiones vendidas	4970	51772	68650	65585	53160	2500

3.4 La criminalidad

La encuesta encontró que los delincuentes obtienen y utilizan armas pequeñas y municiones principalmente con fines de tráfico de drogas (*diez (10) de un total de doce (12) países encuestados*). El uso más frecuente secundaria de las armas pequeñas y municiones fue identificado como violencia de las pandillas según lo informado por cuatro (4) de los diez (10) países que proporcionaron respuestas. (*Ver datos en el anexo*)

Figura 2 - Delitos relacionados con armas de fuego

² The figures in this table are reflective of the responses received from Guatemala, St. Vincent & the Grenadines, Barbados and the Cayman Islands.



Los trabajadores autónomos, taxistas, vendedores y pescadores, son algunos de los grupos de personas identificadas como participantes de delitos de armas pequeñas y municiones.

3.5 Pago

Los países encuestados indicaron que la forma principal de pago para las armas pequeñas y municiones ilegales es:

1. Efectivo; y
2. Sistema de trueque (*medicamentos y productos intercambiados por armas / municiones*); y
3. Bienes robados intercambiados por armas / municiones.

Figura 3 - Forma de pago para armas de fuego y municiones

Nombre	Efectivo	Trueque	Propiedad robada para armas / municiones
Anguila	X	-	X
Barbados	X	-	-
Belice	X	X	-
Islas Caimán	X	X	X
Dominica	X	-	-
Guatemala	X	-	-
Jamaica	-	X	-
Montserrat	-	-	-
Sint Maarten	X	X	-
San Vicente y las Granadinas	X	-	-
Islas Turcas y Caicos	X	X	-
Trinidad y Tobago	X	X	-

3.6 Métodos y Técnicas

De acuerdo con las respuestas proporcionadas por los países participantes, las armas de fuego ilegales entran a los distintos países a través de vías legítimas y en la mayoría de los casos, a través de las mismas rutas utilizadas para el tráfico de drogas en toda la región.

Las armas pequeñas entran en los países en una variedad de formas, que incluye pero no se limita a:

Entre los artículos de ropa	Botes de pesca
Electrodomésticos	Alimentos
Barriles	Lanchas rápidas (<i>a través de las fronteras porosas</i>)
Piezas de automóvil	Persona humana
Barcos comerciales	Juguetes
El intercambio comercial	Neumáticos para vehículos
Contenedores	Vehículos
Aspiradoras	Calentadores de agua
Bicicletas	Pintura

4. Controles

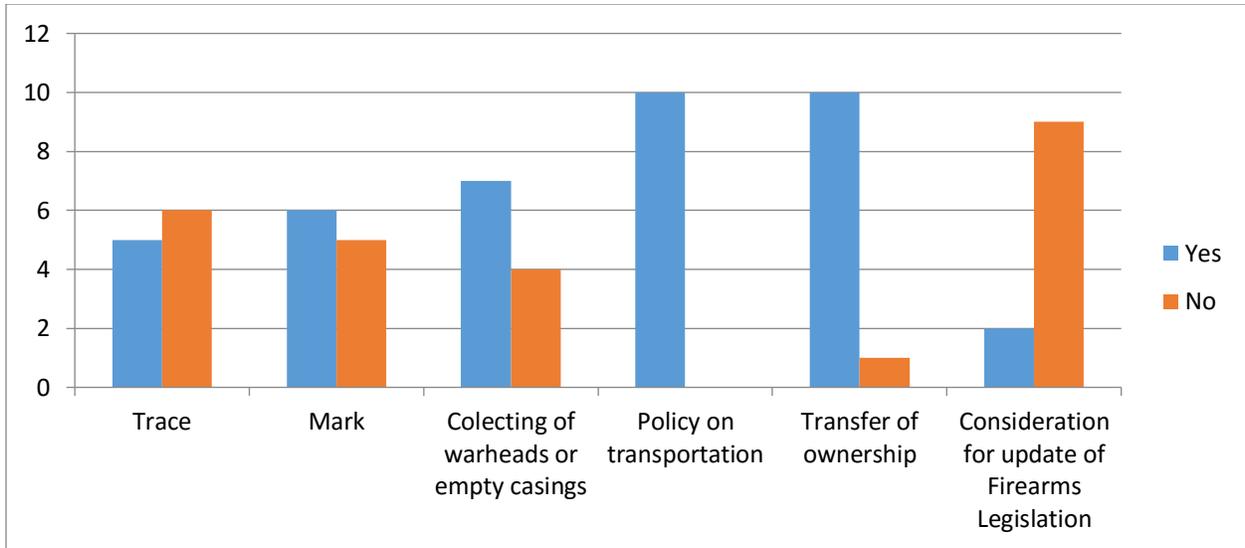
Toda la población de la muestra cuenta con una legislación que regula la adquisición, uso y cuidado de las armas pequeñas y municiones.

Sin embargo, el Tratado de Comercio de Armas (ATT), creado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, ha impresionado a los países a reforzar el marco legislativo mediante la promulgación de leyes que se relaciona directamente con el tráfico, el marcaje y rastreo de, y el mantenimiento de las estadísticas relativas a las armas pequeñas y municiones.

Mientras que 130 países son firmantes de este tratado sólo 88 lo han ratificado.³

³ <https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2016/11/ATT-status-table-WebReport-1-November-2016.pdf>

Figura 4 - Alcance de 6 elementos clave de ATT en la legislación del país miembro



4.1 Borders - Funciones y responsabilidades

Dentro de cada uno de los países que respondieron, el departamento de Aduanas desempeña un papel importante en la protección de las fronteras del país, que incluye los puertos legítimos, así como los puertos de entrada ilegales.

Los funcionarios de aduanas cuentan con poderes policiales, junto con los organismos de aplicación normales, es decir, las autoridades policiales y de inmigración, para proteger sus respectivos territorios y las actividades relacionadas con el tráfico de armas pequeñas y municiones.

En la legislación proporcionada por los países que respondieron, los puertos de entrada o lugares autorizados de carga / descarga son áreas designadas por el Director de Aduanas u otro designado como como áreas donde las mercancías o de personas entran o salen legalmente de un país.

4.2 Distribuidores - Funciones y responsabilidades

Las personas que tengan licencia de distribuidor de armas de fuego no están autorizadas para negociar con armas de fuego o municiones en cualquier lugar que no sea el lugar especificado en la licencia.

Se exige al distribuidor para visualizar una señal, la identificación de la persona con licencia como vendedor de armas de fuego con licencia y proporcionará y mantendrá un registro de las transacciones relacionadas con su negocio como un distribuidor autorizado. Sin embargo, a partir

de la información proporcionada, no está claro en cuanto al número de países que concede licencia de concesionario de armas de fuego. Los siguientes países han indicado que su Ley de Armas de Fuego permite la concesión de la licencia de Distribuidor de Armas de Fuego:

- a. Barbados
- b. Belice
- c. Islas Caimán
- d. Dominica
- e. Guatemala
- f. Jamaica
- g. Montserrat
- h. San Martin
- i. San Vicente y las Granadinas
- j. Trinidad y Tobago
- k. Islas Turcos y Caicos

4.3 Propietarios - Funciones y responsabilidades

No existe el derecho a portar armas en cualquier jurisdicción encuestada; Por lo tanto, las funciones y responsabilidades de los propietarios de armas de fuego son dictadas por los procedimientos para obtener un permiso de armas de fuego. Ese proceso es el siguiente:

- Solicitud
- Entrevista
- Visita al hogar - ubicación segura para arma de fuego
- Armas de fuego / Formación Campo de Tiro
- Examen
- Emisión de licencia

Los propietarios tienen la responsabilidad de asegurar el arma de fuego en su persona o en un lugar seguro, conforme a lo dispuesto por la ley y de transportar y utilizar dicha arma de fuego de una manera segura y protegida.

4.4 Métodos - Detectar e Impedir

Hay un número de maneras de detectar armas de fuego y municiones que entra en un país a través de las rutas comerciales legítimos / Viaje - Aeropuertos y Puertos del Mar – para incluir, pero no limitado a los recursos humanos; perros; o escáner de rayos x. Algunas de estas medidas ya están implementadas en los países estudiados.

5. Nuevas y otros informes

5.1 Periódico Jamaica Observer

El tema del control de armas está lejos de ser limitado a la política interna de los estados individuales. La región de la cuenca del Caribe, debido a su ubicación geográfica, se ha quedado atascado entre las industrias más grandes de armas en el hemisferio - Los Estados Unidos de América del Norte y en el Brasil en el Sur. Estos países, como resultado de las grandes empresas, han creado el fenómeno y, por tanto, están en la mejor posición para detener el flujo ilegal de armas dentro de la región (Julia Sweig, 2014).

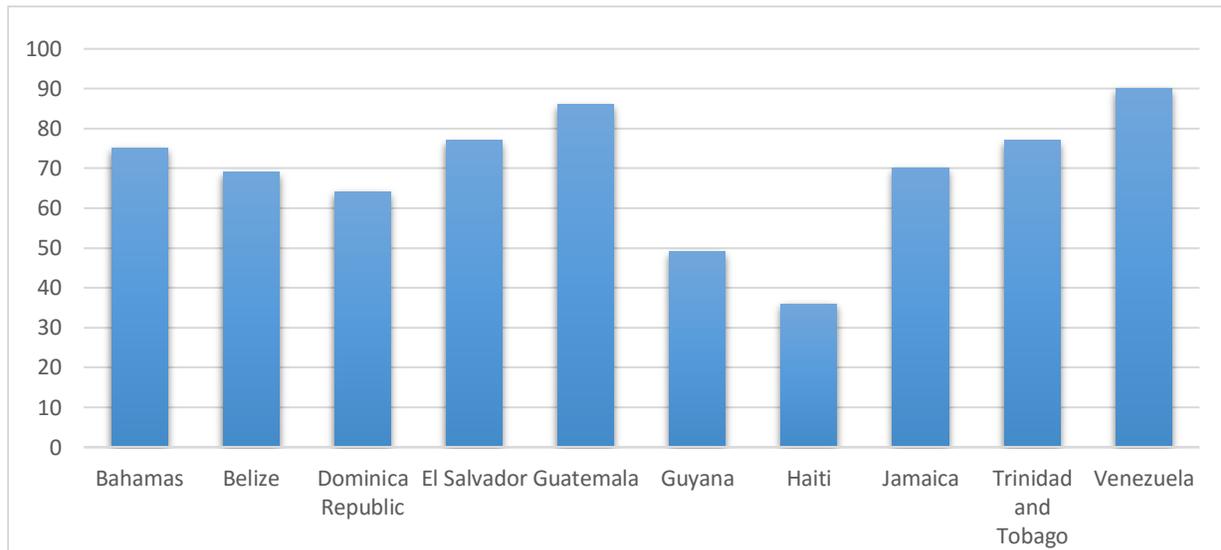
5.2 El Kaieteur News Online

El Kaieteur News informó en su informe de 12 de diciembre de 2014 publicó un titular que decía, "*Guyana entre los 20 primeros países con el mayor número de asesinatos*". De los veinte (20) países mencionados, Guyana, además de nueve (9) otros países es parte de la región de la cuenca del Caribe. Según el informe, estos países han indicado por separado que más del 45% de las muertes fueron por arma de fuego.

Figura 5 - Asesinatos por uso de armas de fuego (los 20 países principales)

No.	País	Asesinato por 100.000	por arma de fuego	Clasificación
1	Zimbabue	15.1	33%	20 °
2	Irak	18. 6	45%	19 °
3	Panamá	19.3	80%	18 °
4	Suazilandia	19.4	56%	17 °
5	Namibia	19.7	47%	16 °
6	Guayana	20.2	49%	15 °
7	Méjico	22.0	73%	14 °
8	República Dominicana	25.4	64%	13 °
9	Haití	26.6	36%	12 °
10	Bahamas	32.1	75%	11 °
11	Trinidad y Tobago	35.3	77%	10 °
12	Sudáfrica	35.7	54%	9 °
13	Lesoto	37.5	50%	8 °
14	Guatemala	39.9	86%	7 °
15	El Salvador	43.9	77%	6 °
16	Colombia	43.9	80%	5 °
17	Belice	44.7	69%	4 °
18	Jamaica	45.1	70%	3 °
19	Venezuela	57.6	90%	2 °
20	Honduras	103.9	84%	1 °

Figura 6 - Porcentaje de personas muertas por armas de fuego



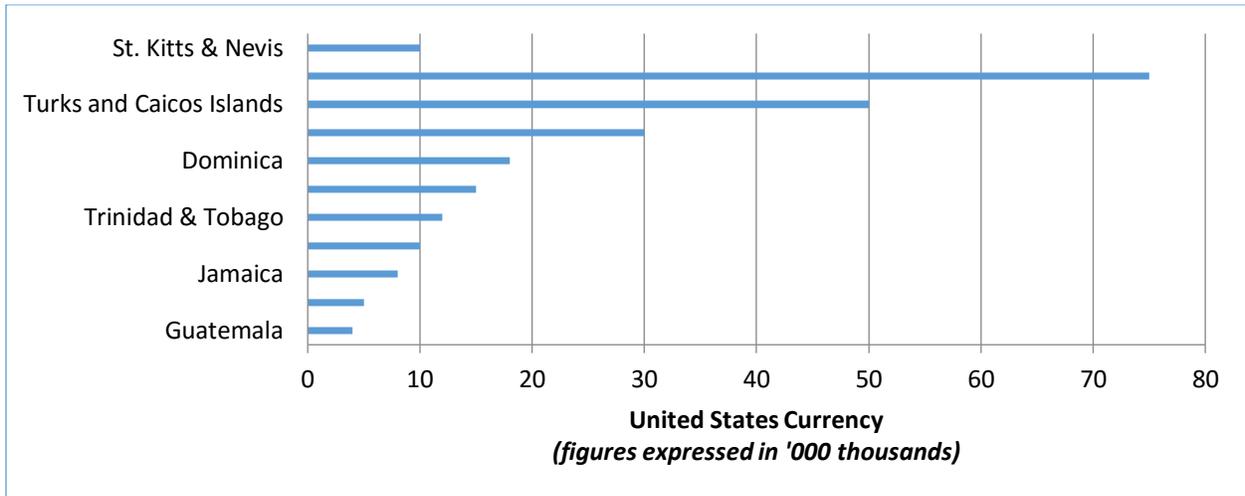
7. Análisis / Hallazgos

Todos los encuestados indicaron que no hay legislación pertinente, que penaliza el tráfico de armas pequeñas y municiones y crea las condiciones para la importación, exportación, uso y control de armas pequeñas y municiones.

Las penas máximas reportadas por delitos relacionados con armas de fuego se han indicado como cadena perpetua y multas de hasta US \$ 75,000.00.

La legislación contra el lavado de dinero, tales como la Ley de Productos del Delito (POCA) crea la avenida para que los países puedan sacar los beneficios derivados de o la propiedad utilizada en la comisión de delitos de armas y municiones.

Figura 7 - Multas legislativas en todos los estados miembros del GAFIC



En la mayoría de las jurisdicciones, las armas de fuego legítimas son compradas de los Estados Unidos de América (EE.UU.) después de recibir el permiso / licencia correspondiente expedida por el Comisionado de la Policía y de importación en virtud de órdenes especiales por el Director de Aduanas en el puerto de entrada.

Once de los doce países que presentaron respuestas a esta encuesta proporcionan estadísticas relativas a las armas pequeñas delitos relacionados. La información presentada identificó las jurisdicciones clave donde delitos relacionados con las armas pequeñas eran más prevalentes.

Figura 8 - Delitos relacionadas con Armas pequeñas (por Estado miembro) - (estadísticas proporcionadas en el anexo)

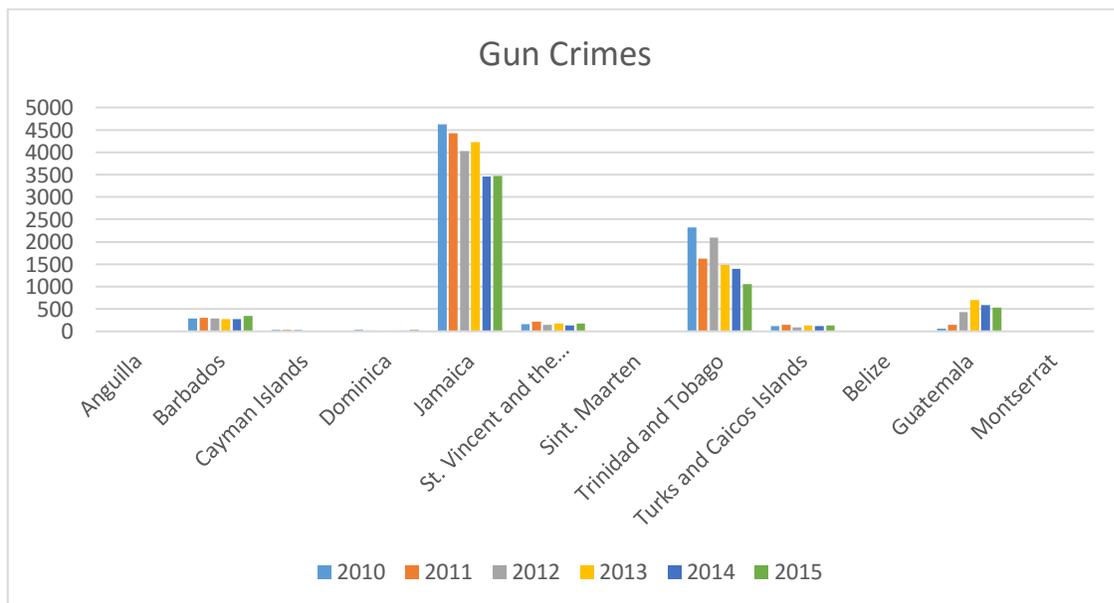
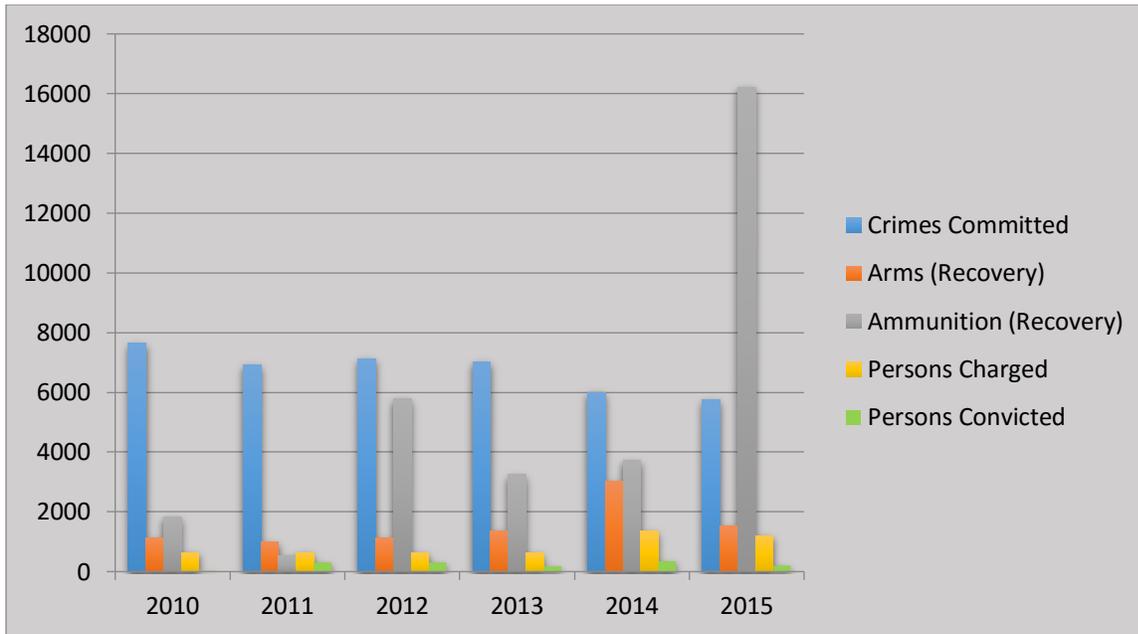


Figura 9 - Delitos relacionadas con Armas pequeñas (Todos los Estados miembros)



A pesar de ser la jurisdicción con la mayoría de los crímenes con armas de fuego entre los países miembros del GAFIC, Jamaica sigue dominando en sus esfuerzos por hacer cumplir la ley para librar sus calles de armas de fuego ilegales. Barbados, Belice y Trinidad y Tobago son las tres jurisdicciones (3) más prominentes que han registrado los éxitos en esta área.

Figura 10 - Munición ilegal recuperada (por país)

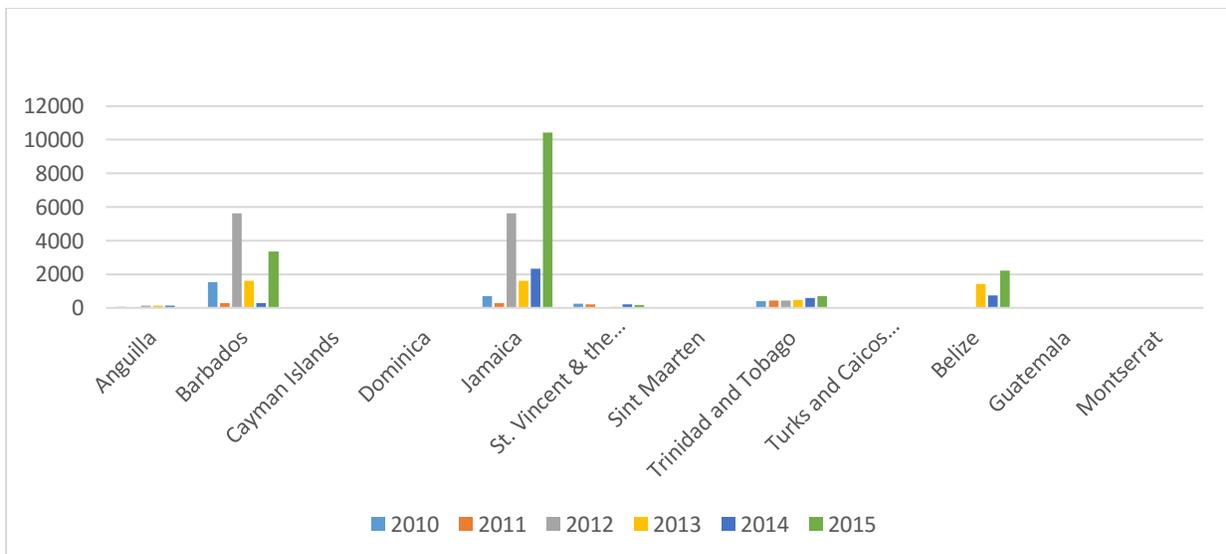
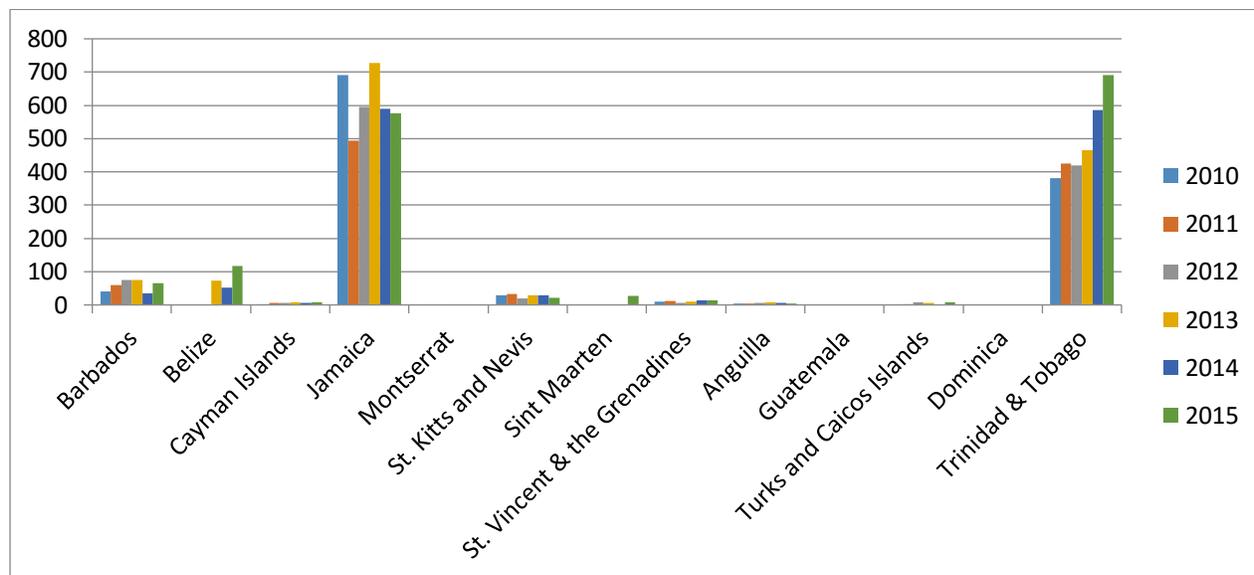


Figura 11 – Armas de fuego ilegales recuperadas (por país)



A diferencia de los otros países miembros del GAFIC, Jamaica tiene un "Tribunal de Pistola". El Tribunal es una rama del sistema judicial de Jamaica que se trata de casos penales relacionados con armas de fuego. El tribunal fue establecido por una Ley del Parlamento en 1974 para combatir la creciente violencia de las armas. Por lo tanto es posible que las operaciones de este tribunal especial podrían ser atribuibles a las convicciones dentro de esa jurisdicción cuando se compara con otras jurisdicciones.

Del cuestionario hubo dos (2) respuestas que indican que EE.UU. y San Martín han sido identificadas como otras jurisdicciones en las que el producto de las armas pequeñas y municiones está relacionado con el LD / FT.

La mayoría de los países (77%) ha indicado que la proliferación de armas pequeñas y municiones representa una amenaza real y actual para el orden público o la paz y la estabilidad en su país, aunque no se expliquen las razones de su declaración.

7. Desafíos

A continuación se destacan los retos principales identificados por las jurisdicciones miembros que participan en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y municiones:

- a. insuficiencia de las medidas de control de fronteras, para incluir, recursos humanos y físicos limitados parecen ser un factor decisivo en la interceptación ilegal de armas y municiones de entrar en los países miembros;
- b. Presupuestos limitados para el costo alto de los equipos de radar y de exploración en los puertos de mar;
- c. exhaustiva recopilación de datos limitada por los estados miembros sobre el nexo entre la proliferación de armas pequeñas y municiones y los ingresos generados, incautados, confiscados y decomisados de ella;
- d. la recopilación de datos limitados sobre las armas pequeñas y las actividades relacionadas con municiones, tanto legales como ilegales, que podrían informar el análisis estratégico y la planificación;
- e. Legislación anticuada de armas de fuego - con sanciones no disuasorias;
- f. Cooperación limitada entre los servicios policiales (LEA), en particular la UIF y otras autoridades educativas locales; y
- g. Compartir información limitada por las LEA con instituciones financieras para ayudar en la identificación y reporte de operaciones relacionadas con las armas pequeñas y las actividades de municiones.

8. Recomendaciones

Las siguientes son recomendaciones dirigidas a reforzar las medidas de control que existen actualmente, mejorando así la capacidad de lucha contra la de los respectivos países miembros:

1. Los países miembros deben considerar la revisión de sus respectivas leyes sobre Armas de Fuego y se modifica la misma cuando sea necesario, con el fin de que las sanciones sean más disuasorias;
2. Las jurisdicciones deberían garantizar la disuasión del uso ilegal de armas pequeñas y municiones mediante sanciones adecuadas y disuasorias;
3. Los países deben asegurar que existe la captura de datos integral de armas de fuego relacionada con delitos y actividades. Esta información, si se la recopila, ayudará en el desarrollo de estrategias nacionales y o políticas destinadas a frenar la proliferación de armas pequeñas y municiones;

4. Las jurisdicciones miembros deberían considerar invertir en escáneres adecuados (rayos X) para su instalación en los puertos principales, a un aumento de sus tasas de detección, así como mitigar la prevalencia de las armas pequeñas y municiones en sus respectivas jurisdicciones;
5. La colocación de los recursos humanos adecuada en instalaciones clave deben ser considerada;
6. Los países deberían considerar el establecimiento de una unidad canina, con perros entrenados, capaces de olfatear armas de fuego y municiones;
7. Los países deben considerar mejorando su respectivo intercambio de información y la cooperación o mecanismos entre las LEA, en particular, con sus respectivas Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), para permitir las investigaciones financieras paralelas simultáneas; Por ejemplo, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), el Paquete de Asistencia para la Destrucción y el Manejo de Armas de Fuego (FDSM) y el establecimiento de un Centro Regional de Capacitación Armería del Caribe; y
8. Se debe considerar el establecimiento de una base de datos donde se mantienen los detalles de arma de fuego (*incluyendo la información balística*) y otras actividades relacionadas (*penal y legal*). Se recomienda, además, que antes de la venta de armas de fuego legales, el arma debe ser dado de alta en un entorno controlado y la información balística almacenada. Esta información debe ser manejada y compartida con otras LEA locales, regionales e internacionales.

9. Conclusión

Las armas pequeñas y municiones son las herramientas principales que se utilizan en muchos de los conflictos de hoy - y la causa de la mayoría de las muertes por la violencia armada en la región. La atención prestada a la proliferación de armas pequeñas y municiones sin duda ayudará a los países miembros en el desarrollo de políticas y estrategias relacionadas con el crimen anti-armas.

Las comunidades internacionales han asistido por lo que la creación de las diversas convenciones y tratados y por lo que es obligatorio para los estados individuales para hacer su mejor esfuerzo para aliviar la proliferación de armas pequeñas y municiones.

Parecería que el marco legislativo y contra-medidas actuales existentes, en su mayor parte, para combatir la proliferación de armas pequeñas y municiones, han demostrado ser insuficientes. Por lo tanto, corresponde a los Estados Miembros del GAFIC a considerar seriamente las recomendaciones mencionadas en el presente informe.

Anexos

Figura 12 - Venta legal de armas pequeñas

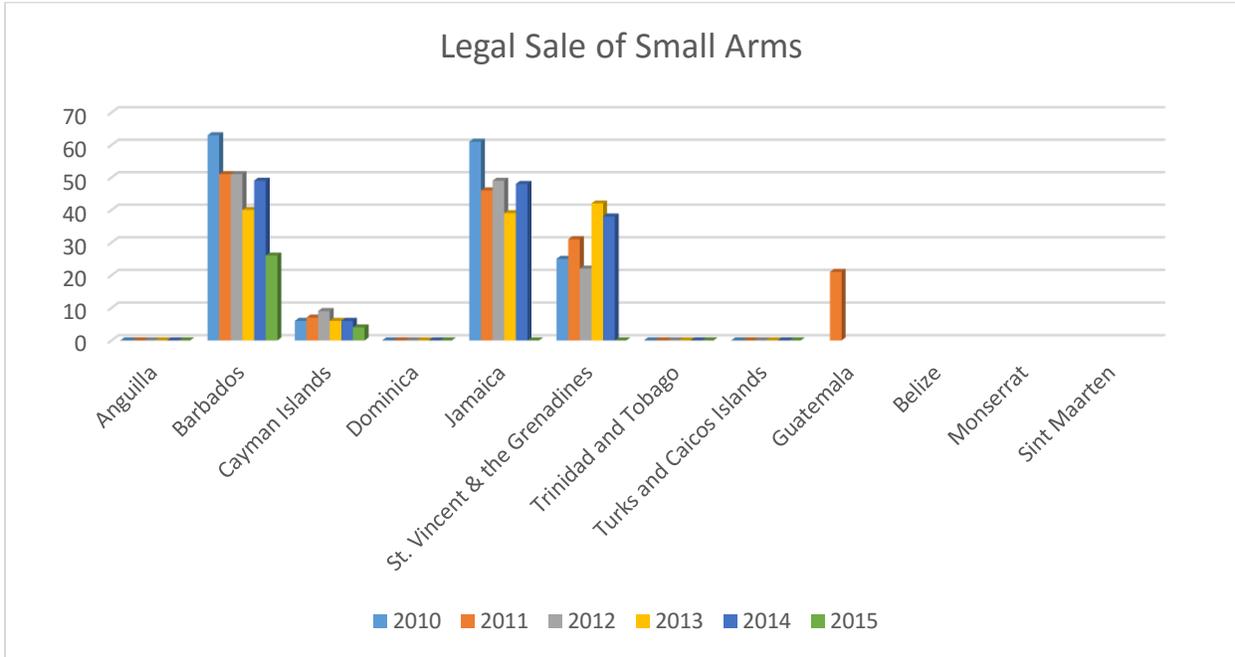
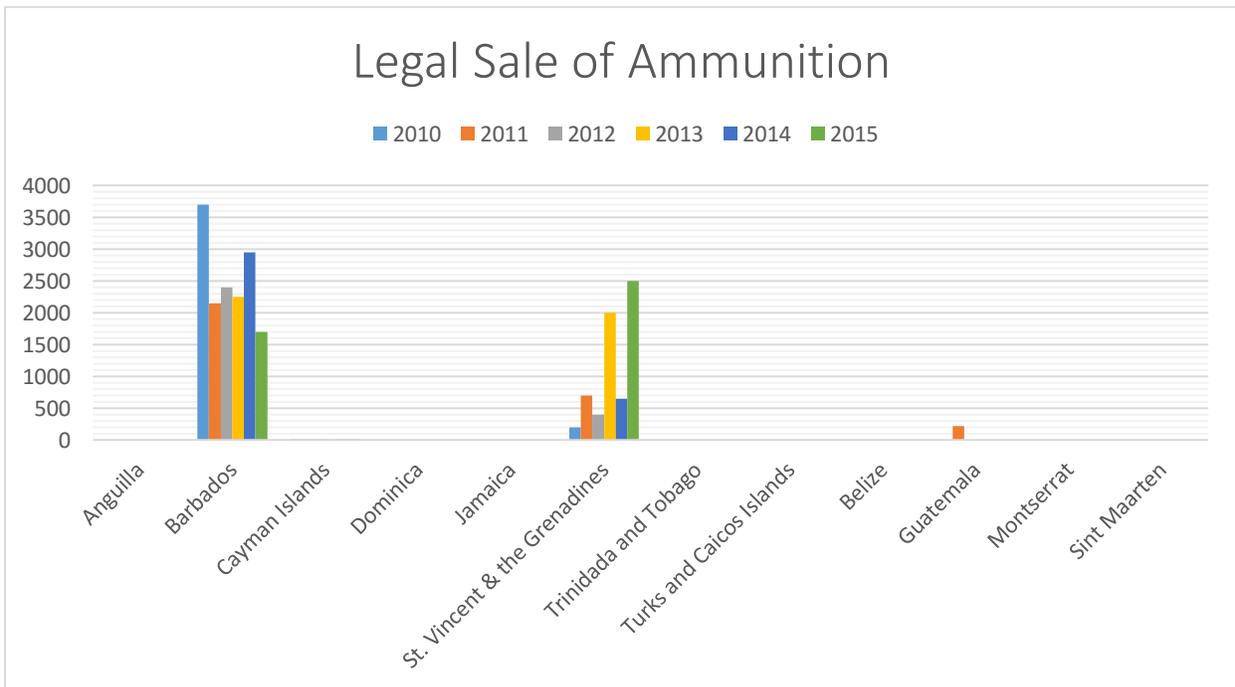


Figura 13 - Venta legal de Municiones



Estadísticas de crímenes relacionadas con Las armas pequeñas relacionados (por Estado miembro)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Anguilla	8	10	9	11	12	10
Barbados	287	300	292	279	269	346
Islas Caimán	27	36	27	7	5	7
Dominica	27	18	9	16	23	37
Jamaica	4617	4430	4022	4223	3459	3468
San Vicente y las Granadinas	159	217	147	170	126	170
Sint Maarten	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	2327	1620	2100	1482	1399	1059
Islas Turcos & Caicos	123	139	85	125	122	130
Belice	-	-	-	-	-	-
Guatemala	65	143	437	700	585	529
Montserrat	1	-	3	-	-	-
San Cristóbal y Nieves	42	51	48	29	32	32

Estadísticas de Munición recuperada (por Estado miembro)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Anguilla	45	18	114	120	137	21
Barbados	1523	266	5624	1608	281	3337
Islas Caimán	2	6	7	8	6	8
Dominica	-	-	-	-	-	-
Jamaica	691	266	5626	1608	2331	10421
San Vicente y las Granadinas	227	223	32	72	208	157
Sint Maarten	-	-	-	-	-	28
Trinidad y Tobago	382	425	420	465	585	691
Islas Turcos & Caicos	1	2	9	7	1	9
Belice	-	-	-	1429	754	2228
Guatemala	-	-	-	-	-	-
Montserrat	1	-	1	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	30	32	20	30	30	21

Estadísticas de las armas pequeñas recuperadas (por Estados miembros)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Barbados	40	59	75	75	35	65
Belice	-	-	-	73	53	117
Islas Caimán	2	6	7	8	6	8
Jamaica	691	494	595	728	590	576
Montserrat	1	-	1	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	30	32	20	30	30	21
Sint Maarten	-	-	-	-	-	28
San Vicente y las Granadinas	10	12	6	10	13	14
Anguilla	4	4	7	8	7	4
Guatemala	-	-	-	-	-	-
Islas Turcos & Caicos	1	2	9	7	1	9
Dominica	-	-	-	-	-	-
Trinidad & Tobago	382	425	420	465	585	691

Estadísticas de crímenes relacionadas con Armas pequeñas (Todos los Estados miembros)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Crímenes cometidos	7641	6913	7131	7013	6000	5756
Armas (Recuperación)	1131	1002	1120	1374	3031	1513
Munición (Recuperación)	1813	514	5776	3242	3731	16206
Personas acusadas	628	631	635	626	1345	1208
Personas condenadas	29	305	312	183	344	201